



Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad

Ciudad de México, 18 de diciembre de 2025

**A los preparadores y usuarios de estados financieros, reguladores, auditores, sector académico y demás interesados en las Normas de Información Financiera**

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (CINIF), organismo independiente encargado del desarrollo de las Normas de Información Financiera (NIF) y Normas de Información de Sostenibilidad (NIS), mexicanas, da a conocer la promulgación de los siguientes documentos normativos:

DOCUMENTO	VIGENCIA PARA EJERCICIOS QUE INICIEN A PARTIR DEL:	SE ENCUENTRA EN:
■ <b>NIF B-1, <i>Bases para la preparación de los estados financieros</i></b>	<b>1º de enero 2028</b> , se permite su aplicación anticipada en el año 2027	Libro NIF 2026
■ <b>NIF B-3, <i>Estado de resultado integral</i></b>	<b>1º de enero 2028</b> , se permite su aplicación anticipada en el año 2027	Libro NIF 2026
■ <b>Mejoras a las NIF 2026</b>	<b>1º de enero 2026</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Página web del CINIF: <a href="http://www.cinif.org.mx">www.cinif.org.mx</a></li><li>■ Libro NIF 2026, integradas en cada una de las NIF que se modifican</li></ul>

Los documentos anteriores fueron aprobados por el Consejo Emisor del CINIF el 18 de diciembre de 2025.

Es importante señalar que la utilización de las NIF incrementa la calidad de los estados financieros, asegurando así su mayor aceptación, no sólo a nivel nacional, sino también internacional.

Muy atentamente,

  
C.P.C. Elsa Beatriz García Bojorges  
Presidente del Consejo Emisor del CINIF